

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2022-0030, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE CAFÉ ORIENTADA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ CONFORME AL CATALOGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veinte y dos (2022), siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.), se reunieron la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Lidia López** Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2022-0030**, correspondiente a la **COMPRA DE CAFÉ**.
2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
4. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor.

VISTA: La Resolución **PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2022**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

de
gp

Duque

VISTO: El requerimiento para la **COMPRA DE CAFÉ** fecha 16 de mayo del 2022 solicitado por el señor **Andrés Acosta**, Encargado de Servicios Generales y recibidas en el Departamento Compras el 18 de mayo del 2022, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No.EG1653504178446sYmt5** de fecha treinta y uno (31) de mayo del 2022 por un monto de **RD\$550,000.00** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para **COMPRA DE CAFÉ** de fecha **26 de junio del 2022** así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas

1. **AGROCOMERCIAL FILJOS, S.R.L.**
2. **D CACAO CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA, S.R.L.**
3. **RECAFE, S.R.L.**

VISTAS: La Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, S.R.L.**
2. **INVERSIONES SANFRA, S.R.L.**
3. **MULTIPERFORM, S.R.L.**
4. **S&Y SUPPLY, S.R.L.**
5. **GTG INDUSTRIAL, S.R.L.**

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 08 de agosto del 2022, enviado por la señora Miriam Paulino Marte, Encargada de la División de Almacén y Suministro.

CONSIDERANDO: Que el informe del Perito **Miriam Paulino Marte**, Encargada de la División de Almacén y Suministro, establece que la empresa **MULTI PERFORM, SRL, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en los TDRs, en las fichas técnicas, en la degustación y por ser empresa autorizada para comercializar los cafés producidos por la empresa Q Coffee Industry (Ver anexos: Informe Pericial y comunicación de Q Coffee Industry.

CONSIDERANDO: Que el informe del Perito **Miriam Paulino Marte**, Encargada de la División de Almacén y Suministro, establece que las siguientes empresas **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en los TDRs, Ficha Técnica, debido a que no presentaron degustación y no son productores conforme al catálogo de la Dirección General de Compras y Contrataciones. (Ver anexo 1: Informe Pericial y correos electrónicos).

1. **CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, S.R.L.**
2. **INVERSIONES SANFRA, S.R.L.**
3. **S&Y SUPPLY, S.R.L.**
4. **GTG INDUSTRIAL, S.R.L.**

al

gp

DUAS

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR a los Oferentes participantes:

1. MULTIPERFORM, S.R.L.

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2022-0030**, correspondiente a la **COMPRA DE CAFÉ**

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR a los Oferentes **MULTIPERFORM, S.R.L.**, habilitados en el ítem correspondiente, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el valor por ítems más económico y haber alcanzado el porcentaje requerido en los Criterios de Evaluación, de la siguiente manera:

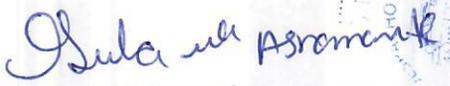
MULTIPERFORM, S.R.L. por el monto ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$464,000.00)** con impuestos incluidos.

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial


LIDIA LÓPEZ
Encargada de Compras y Contrataciones


CECILIA PÉREZ
Directora Financiera

